SEREMI
Región de los Lagos

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

**REF.: MODIFICA RESOLUCION EXENTA N°1951/08.09.2017 Y LA RESOLUCION EXENTA N°1900/01.09.2017 SOBRE LLAMADO A PROCESO DE SELECCIÓN EN CONDICIONES ESPECIALES PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS HABITACIONALES DEL TÍTULO I PROYECTOS DE ASOCIACIÓN TERRITORIAL, EN LAS TIPOLOGÍAS CONSTRUCCIÓN EN SITIO DEL RESIDENTE, MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA, AMPLIACIÓN DE LA VIVIENDA, MEJORAMIENTO DEL ENTORNO INMEDIATO Y CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE EQUIPAMIENTO Y ENTORNO COMUNITARIO, DEL PROGRAMA DE HABITABILIDAD RURAL, DESTINADOS A FAMILIAS RESIDENTES EN LOS TERRITORIOS DEFINIDOS SEGÚN RESOLUCIÓN DE LA SEREMI MINVU DE LA REGIÓN DE LOS LAGOS, Y FIJA LA CANTIDAD DE RECURSOS QUE SE DESTINARAN AL FINANCIAMIENTO DE DICHOS SUBSIDIOS, SEGÚN SE INDICA.**

**RESOLUCION EXENTA N°** 2079

**PUERTO MONTT,** 28 SET. 2017

**VISTOS:**

La Ley 19.880 que establece Base de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado; El D.S. N°10, (V. y U.), de 2015, y sus modificaciones, que regula el Programa de Habitabilidad Rural; La Resolución Exenta N°1900 de fecha 1 de septiembre de 2017, del Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Lagos, que llama a proceso de selección en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios habitacionales del Título I, Proyectos de Asociación Territorial, en las tipologías que se indican en ella del Programa de Habitabilidad Rural y otras condiciones y su respectiva modificación, Resolución Exenta N°1951 de fecha 8 de septiembre de 2017, del Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Lagos; El Ord. N°3400 de fecha 25.09.2017 del Director Regional SERVIU Región de Los Lagos, que complementa solicitud de excepciones para el llamado a postulación convenio FOSIS – MDS - SERVIU; Lo dispuesto en el D.S. N° 397, (V. y U.) de 1976 que establece el Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo; la Resolución N°1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de toma de razón y la Resolución N°208 de fecha 29 de enero de 2001 (V. y U.) que me designa Jefe Departamento de esta Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo en la Región de Los Lagos, dicto lo siguiente:

**CONSIDERANDO:**

1. Que, mediante Resolución Exenta N°1900, referida en los vistos de la presente resolución, se efectuó un llamado para el proceso de selección en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios habitacionales del Programa de Habitabilidad Rural, destinados a familias residentes en territorios definidos, para comunas de la Región de Los Lagos;

2. Que, no obstante lo anterior, se corroboró que en la referida resolución no quedó claramente establecida la fecha de cierre del llamado, señalada en el numeral 6., como asimismo la distribución por territorios establecidos en el cuadro del numeral 12., ambos del resuelvo de la resolución expresada antecedentemente, razón por la cual modificó la resolución señalada precedentemente, mediante Resolución Exenta N°1951/08.09.2017.

3. Que, por otra parte, mediante Ord. N°3400 de fecha 25.09.2017, el Director Regional SERVIU, complementa solicitud de excepciones, requiriendo además la modificación de la fecha de cierre del llamado de la resolución que hace el llamado, como asimismo se corroboró que la Resolución Exenta N°1089/17.05.2017, referida en los vistos de la Resolución Exenta N°1900/01.09.2017, sufrió modificaciones, razón por la cual deberán modificarse ambas resoluciones, ya referidas en los numerales 1., y 2. que preceden, según se indicará en el resuelvo de la presente resolución.

4. Que, de conformidad a lo que establece el artículo 62 de la Ley 19.880, éste señala: "...en cualquier momento la autoridad administrativa que hubiere dictado una decisión, podrá de oficio o a petición del interesado aclarar los puntos dudosos u obscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo...".

5. Que, en mérito de lo expuesto, dicto lo siguiente;

**RESOLUCIÓN:**

1. **MODIFIQUESE la Resolución Exenta N° 1900/01.09.2017**, en el sentido de reemplazar en Párrafo 1°, sobre Disposiciones Generales, en su numeral 2, del Resuelvo , de la siguiente forma:

*2. La postulación al presente llamado se realizará de manera presencial. SERVIU recibirá las solicitudes de inscripción e ingreso al sistema computacional respectivo, junto a la documentación que deberá acompañar cada postulación, en los lugares de atención que éste disponga para tales efectos.*

2. **MODIFÍQUESE asimismo, la Resolución Exenta N° 1900/01.09.2017**, en el sentido de intercalar en el numeral 8, de los vistos, *entre las palabras "de 2017", y "del Secretario Regional"*, la frase *"y sus respectivas modificaciones posteriores, si las hubiere".*

3. **MODIFIQUESE, la Resolución Exenta N° 1951/08.09.2017**, en el sentido de reemplazar en el numeral 1 del Resuelvo, según se indica a continuación:

*1. MODIFIQUESE LA RESOLUCIÓN EXENTA N°1900/01.09.2017, en el sentido de reemplazar el numeral 6 del Resuelvo, quedando éste de la siguiente manera:*

*6. Podrán postular a este llamado las familias que cuenten con Expediente de Postulación aprobado, hasta el 20 de Octubre del año en curso. En tal sentido, el proceso de selección se efectuará con los expedientes aprobados hasta la fecha indicada.*

4. Se deja expresa constancia que lo no modificado, en las Resoluciones Exentas, N°1900/01.09.2017 y la N°1951/08.09.2017, se mantendrán vigentes en todas sus partes.

5. Publíquese en el Diario Oficial la presente Resolución Exenta.

**ANOTESE, PUBLIQUESE, TRANSCRIBASE Y ARCHIVESE.**

**GUILLERMO VILLEGAS BARRIOS**
**SECRETARIO REGIONAL MINVU (S)**
**REGIÓN DE LOS LAGOS**

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO CHILE REGION DE LOS LAGOS Secretario Regional Ministerial

GVB/gvb

DISTRIBUCIÓN:
- **Diario Oficial.**
- División Política Habitacional MINVU.
- Director Regional SERVIU Región de Los Lagos.
- Depto. Operaciones Habitacionales SERVIU Región de Los Lagos.
- Delegación Provincial SERVIU Osorno.
- Delegación Provincial SERVIU Chiloé.
- Encargada Provincial SERVIU Palena - Chaitén
- Depto. Planes y Programas SEREMI MINVU Región de Los Lagos.
- Sección Administración SEREMI MINVU Región de Los Lagos
- Asesoría Jurídica SEREMI MINVU Región de Los Lagos
- Archivo Oficina de Partes SEREMI MINVU Región de Los Lagos.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento

Ilse Urrutia Trautmann
Ministro de Fe

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO SECRETARIA REGIÓN DE LOS LAGOS MINISTRO DE FE PUERTO MONTT